



ATHA-FHPO-04-951-2-51

D.º Gregorio García, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Samaniego.

Certifico: Que en el Libro de Actas de esta Villa, q. esta á mi cargo y al folio 28, se halla escrita una Acta, q. copiada literalmente es del tenor siguiente=

En la Villa de Samaniego, á doce de Enero de mil ochocientos y sesenta y dos, se reunieron en la Sala Consistorial de esta Villa, los A.ºs del Ayuntamiento, y el vecindario, en Consejo pleno, previa convocatoria al efecto, y estando así reunidos, el Sr. Alcalde Presidente Sr. Francisco Aduna, les manifestó q. el fin y objeto de la reunión, era el dar lectura de la comunicación q. había recibido el Ayuntamiento, del Sr. Diputado General de esta Provincia, con fecha 28, de diciembre de 1861, en la q. consta, q. la Junta General en su segunda sesión, de 20, de Noviembre último, se había dignado acordar y decretar, la erección en Hermandad independiente, de los Pueblos del Territorio de Samaniego, constituyéndose dicha Hermandad con el título de Elcego, y compuesta de las Villas de Elcego, Samaniego, La Puebla de la Barca, Baños de Ebro, Villabona, Lerio, Navaridas y Pagans; Heida q. fue dicha comunicación, por el Secretario del Ayuntamiento, ante el Consejo, en el q. se hallaba la mayor y mas sana par-



te de este vecindario, y enterados por su contenido,
q. era necesario nombrar uno o dos Comisi-
onados, para q. concurran a la Villa de Eliego, el
dia diez y seis del actual, a la Junta q. ha de
tener efecto en dicha Villa, en el expresado dia
designado por el Sr. Alcalde de Eliego, segun
Circular q. ha dirigido a este Ayuntamiento,
en cuya Junta se ha de deliberar y formar
un Reglamento, sobre el modo de hacer las Ele-
cciones de Procuradores Provinciales, q. representan
a la Hermandad en las Juntas generales, con-
venido a las Ordenanzas y Fuero, han acorda-
do por unanimidad lo siguiente al Consejo, en
nombrar Comisionados y representantes de esta Villa,
para q. asistan a la mencionada Junta q. se ha
de celebrar en la Villa de Eliego, al Sr. Procurador
Sindico de este Ayuntamiento D. Juan Ortive-
ro, y a D. Cristobal Moreno de Monroy, dando-
les las mas amplias facultades, y todo el Poder
bastante q. en derecho se requiere, para q. re-
presenten a esta Villa en la indicada Junta, y
convenzan y formulen, lo q. crean mas condu-
cente y conveniente, en lo q. en ella se trate; Ma-
nifestando aceptado el cargo de Comisionados los
dichos D. Juan Ortivero, y D. Cristobal More-
no de Monroy, quedan constituidos tales repre-



sentantes, sin vicindios de Poder suficiente, para
acreditar su personalidad y cargo, ante la junta
junta, una copia de esta acta, y con lo a. relevando
la sesion, dandose por terminada la acta, q. fir-
man por si y a nombre del Concejo, los S. de este
Ayuntamiento, en el dia y mes expresados, de q. es
el Secretario Certifico = Francisco Adame, Alcalde =
Jose Lagos = Teniente, Feliciano Samaniego = Regi-
dor 1.º, Gabriel Mantilla, Regidor 2.º, Eusebio Nava-
vidas = Regidor 3.º, Juan de Orivever Procurador-
Sindico = Ezequiel Garcia = Secretario.

Es copia, conforme ala original, a. q. me
venito
Samaniego 14 de Enero de 1862.

V.º B.º

El Alcalde.

Francisco Adame

Ezequiel Garcia
Secretario